

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución: SDS/UT/115/2024
Fecha: 01 de noviembre del 2024
Número de Solicitud: 311216324000104.
Asunto: Respuesta.

Téngase por presentada la solicitud de Acceso a la Información Pública número 311216324000104 presentada por el solicitante y para resolver dicha solicitud de fecha 18 del mes de octubre de 2024 se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 18 del mes de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social recibió la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio número 311216324000104.
- II. En la referida solicitud el Usuario requirió la siguiente información:

"Quiero que por la plataforma me hagan llegar por favor, todas las facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo en televisión, spots de radios, publicidad en meta (facebook, instagram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. de los años años 2021, 2022, 2023, 2024. Todo será cotejado con la cuenta pública y estados financieros. No se pasen de listos" (Sic)

- III. La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social recibió y atendió la solicitud de acceso a la información pública anteriormente descrita, turnándosela a las Unidades Administrativas competentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que esta Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a la solicitud de acceso realizada por el ciudadano, pone a disposición las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas competentes.

SEGUNDO. - Que del análisis de la información presentada se determina que no es información reservada o confidencial; y por lo tanto se trata de información pública. Asimismo, esta Secretaría de Desarrollo Social pone a disposición la respuesta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas a través del oficio marcado con el numero SDS/DAF/1115/2024.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, 129, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social:



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de
Desarrollo Social



RESUELVE

PRIMERO. - Póngase a disposición del solicitante la información solicitada y proporcionada por esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO. - Infórmesele al solicitante que la resolución que nos ocupa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión, por escrito o por medios electrónicos, ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación de la presente resolución. Lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 142 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respectivamente.

TERCERO. - Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. Alfonso Díaz Herrera. Con fundamento en los artículos 1 y 2 por el que se Designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social. En la ciudad de Mérida, Yucatán, Al primero del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

Atentamente



Lic. Alfonso Díaz Herrera

Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Ccp. Archivo



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de
Desarrollo Social

Calle 64 núm. 518 entre calle 65 y 67 Col. Centro C.P. 97000 T +52 (999) 9303170 Ext.11020 Mérida, Yuc. México





REYES MENDOZA
YUCATÁN
 GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030

SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

31 OCT 2024



PRESENTEADO POR Lic. Dedei
 CON 1 HOJAS: 0 ANEXOS TOTAL HOJAS: 1
 PARA CLASIFICADO POR: SPE

Oficio No. SDS/DAF/1115/2024

Fecha: 31 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de acceso a la información

folio 311216324000104

**LIC. ALFONSO DÍAZ HERRERA
 DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR
 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
 PRESENTE.**

En relación a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 311216324000104, realizada en fecha 21 de octubre de 2024, en la que se solicita lo siguiente:

**“Quiero que por la plataforma me hagan llegar por favor, todas las facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo de televisión, spots de radios, publicidad en meta (facebook, instgram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. de los años 2021, 2022, 2023, 2024.”
 Todo será cotejado con la cuenta pública y estados financieros. No se pasen de listos.(Sic)”**

Por ser esta Dirección de Administración y Finanzas, el área competente para dar contestación a lo solicitado de acuerdo con lo establecido en el numeral 152 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, después de una minuciosa y exhaustiva búsqueda realizada en los archivos tanto físicos y electrónicos de este sujeto obligado, se informa que se encontró información relacionada a **“facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social”**, en consecuencia se pone a disposición lo solicitado a través de la siguiente liga de internet:
https://www.dropbox.com/sc/fo/bdff9h1hjwmsr84jg7zi/ADfNhMf4acuhxE_HPHO9CU?rlkey=vvh24oycxo6p22hxpV56couqr&st=jbfd3khg&dl=0

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**MTRO. RENE ALBERTO MARTÍNEZ DOMINGO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p.-Lic. Noe Jesús Rivero Mendoza. - Jefe de departamento de recursos humanos y servicios generales de SDS.
 C.c.p.- Minutario



Gobierno del Estado
 de Yucatán
 Secretaría de
 Desarrollo Social

Calle 64 núm.518 entre calle 65 y 67 Col. centro C.P. 97000 T +52 (999) 9303170 Mérida, Yuc. México



Oficio No. SDS/DAF /1115/2024
Fecha: 31 de octubre de 2024
Asunto: Solicitud de acceso a la información
folio 3112163240000104

LIC. ALFONSO DÍAZ HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE.

En relación a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 3112163240000104, realizada en fecha 21 de octubre de 2024, en la que se solicita lo siguiente:

“Quiero que por la plataforma me hagan llegar por favor, todas las facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo de televisión, spots de radios, publicidad en meta (facebook, instragram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. de los años 2021, 2022, 2023, 2024.”
Todo será cotejado con la cuenta pública y estados financieros. No se pasen de listos.(Sic)”

Por ser esta Dirección de Administración y Finanzas, el área competente para dar contestación a lo solicitado de acuerdo con lo establecido en el numeral 152 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, después de una minuciosa y exhaustiva búsqueda realizada en los archivos tanto físicos y electrónicos de este sujeto obligado, se informa que se encontró información relacionada a **“facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social”**, en consecuencia se pone a disposición lo solicitado a través de la siguiente liga de internet:
https://www.dropbox.com/scl/fo/bdff9h1hjwmssr84jg7zj/ADfNhMfi4acuhxE_HPH09CU?rlkey=wwh24oycxo6p22hxp56couqr&st=jbfd3khg&dl=0

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

(Rubrica)

MTRO. RENE ALBERTO MARTÍNEZ DOMINGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p.- Minutario

